



CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

25 de septiembre de 2013

Hon. Javier Aponte Dalmau
Presidente
Comisión Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria
y Telecomunicaciones
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, PR 00901


Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico


Lcda. Olga M. de la Torre
Directora de Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

R. de la C. 473

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a la **Resolución de la Cámara 473**. Esta medida, en síntesis, ordena a las Comisiones de Pequeños y Medianos negocios Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones; y de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la efectividad en la fiscalización de la Ley Número 355 del 22 de diciembre del 1999, mejor conocida como la "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico", por parte de la Oficina de Gerencia de Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y establecer posibles mecanismos que fortalezcan la fiscalización y el cobro de derechos por la instalación de los rótulos y anuncios en Puerto Rico para allegar nuevos recaudos al Gobierno Central.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es una entidad sin fines pecuniarios que agrupa sobre 1,100 empresas y sobre 35 asociaciones afiliadas. Es el portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida.

La labor diaria que lleva a cabo la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) se basa principalmente en el estudio de problemas que afectan directa o indirectamente el sector privado de la economía. En este esfuerzo se considera que la función de los comités organizados por la CCPR es de vital importancia para obtener el asesoramiento de los representantes de los distintos sectores de negocios, a fin de responder a los requerimientos correspondientes de las autoridades gubernamentales o para expresarles nuestros planteamientos sobre algún asunto de interés a la comunidad empresarial.

Tradicionalmente, la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha reconocido la gran importancia que tiene para los negocios la difusión ordenada de la información comercial, ya sea mediante rótulos, anuncios y

otros medios de comunicación masiva. Siendo la expresión comercial un elemento indispensable para viabilizar el éxito de una empresa que trata de posicionarse en el mercado, y considerando que en Puerto Rico la promoción mediante rótulos y anuncios constituye una de las formas más económicas y eficientes de lograr publicidad, entendemos que es sumamente importante que se facilite a los comercios la instalación de sus rótulos.

Durante los últimos años ha surgido la necesidad de enmendar o derogar la Ley Núm. 355 del 22 de diciembre de 1999, conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999". Esto, porque a pesar de la buena intención legislativa que sirvió de base para su aprobación, en su ejecución la Ley Núm. 355, *supra*, todo parece indicar que no ha tenido los resultados esperados, tanto administrativamente como para el sector empresarial.

Al momento en que se estaba considerando en la Asamblea Legislativa el proyecto que luego se convirtió en la Ley Núm. 355, la Cámara de Comercio señaló que la intervención indebida del Gobierno mediante reglamentación excesiva de las actividades que desarrolla el sector privado obstaculiza y limita la libre iniciativa, encarece artificialmente los costos y disminuye los incentivos para la inversión, lo que limita la competencia en perjuicio del consumidor de bienes y servicios. La regulación gubernamental innecesaria restringe las oportunidades económicas de un mercado, pues toda medida emprendida para ese desarrollo se hace más difícil y más costosa. El aumento en los costos y las dificultades que provoca la reglamentación indebida también impacta adversamente al gobierno al tener que ampliar la madeja burocrática que encarece la prestación de los servicios gubernamentales.

Ciertamente la legislación fue aprobada y hay que cumplir con ella. Ciertamente aprovechamos esta oportunidad para dejar meridianamente claro que en la CCPR no avalamos ni condonamos conducta de clase alguna que vaya en contra a la ley y al orden público. En ese sentido, la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) entiende la preocupación de la Asamblea Legislativa en relación a la efectividad en la fiscalización de la Ley Número 355 del 22 de diciembre del 1999, mejor conocida como la "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico", por parte de la Oficina de Gerencia de Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y establecer posibles mecanismos que fortalezcan la fiscalización y el cobro de derechos por la instalación de los rótulos y anuncios en Puerto Rico para allegar nuevos recaudos al Gobierno Central, estableciéndose que no debe imponerse esta fiscalización al comercio o la empresa privada.

Puerto Rico, en forma análoga a otras jurisdicciones en los Estados Unidos, enfrenta una crisis fiscal, ocasionada en parte por la recesión en la economía que data desde el 2006. En vista de esta situación reconocemos que es necesario tomar medidas para enfrentar la actual crisis fiscal.

Por todo lo antes expuesto, nos ponemos a la disposición para continuar laborando junto a esta Honorable Comisión en cualquier otro asunto en que le podamos servir en el futuro sobre este Proyecto de Ley o cualquiera otro. Agradecemos la oportunidad de presentar nuestros comentarios, sugerencias y recomendaciones y esperamos que los mismos sean de utilidad.